



Radicado: 50 400 40 89 001 2020 00059 00  
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**  
Demandante: JUAN CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ  
Demandadas: JENNY PATRICIA CASTRO PAZ Y ANDREA PATRICIA RAMÍREZ CASTRO

**INFORME SECRETARIAL:** Lejanías, Meta, hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, comunicándole que el apoderado de la parte actora allegó constancia de envió del aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, dirigido a las demandadas ANDREA PATRICIA RAMÍREZ CASTRO y JENNY PATRICIA CASTRO PAZ, a través de correo certificado de la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Lejanías, Meta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el Informe Secretarial que antecede, este Despacho tiene por incorporada al proceso las constancias de envió de los avisos de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, dirigidos a las demandadas ANDREA PATRICIA RAMÍREZ CASTRO y JENNY PATRICIA CASTRO PAZ, a través de correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDÍSIMO, en las direcciones referidas en la demanda.

En concordancia con lo anterior, la parte actora deberá allegar las correspondientes constancias de entrega en su lugar de destino, de los avisos antes referidos dirigidos a las demandadas, que les permita ejercer su derecho de contradicción y defensa y evitar posibles nulidades.

**NOTIFÍQUESE**

  
YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA  
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

55 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria